



# Asamblea General

Distr. general  
9 de enero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## Cuestiones relativas a las minorías

### Informe del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías

#### *Resumen*

En su informe, preparado de conformidad con las resoluciones 25/5 y 34/6 del Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías hace una reseña de las actividades que ha realizado desde su informe anterior (A/HRC/37/66). El informe contiene también un resumen de su visita a Botswana y una actualización de su primer informe temático sobre la apatridia como cuestión que afecta particularmente a las minorías y sobre el alcance de las iniciativas de sensibilización sobre las minorías y sus derechos humanos y la visibilidad de esta cuestión.



## Índice

	Página
I. Introducción .....	3
II. Actividades del Relator Especial.....	3
A. Visitas a países.....	4
B. Comunicaciones.....	9
C. Conferencias y actividades de sensibilización .....	9
III. Información actualizada sobre el primer informe temático del Relator Especial sobre la apatridia, fenómeno que afecta particularmente a las minorías .....	13
IV. Iniciativas para sensibilizar a la opinión pública acerca de las minorías y sus derechos humanos y darles mayor visibilidad .....	14
A. La base de datos del Foro sobre Cuestiones de las Minorías .....	14
B. Divulgación y presencia en las redes sociales .....	14
V. Información actualizada acerca del Foro sobre Cuestiones de las Minorías de 2018.....	15
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	16

## I. Introducción

1. El mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías fue establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2005/79, de 21 de abril de 2005. El Consejo de Derechos Humanos lo prorrogó posteriormente en sucesivas resoluciones, la más reciente de las cuales es la resolución 34/6, por la que se prorrogó el mandato en los mismos términos previstos en la resolución 25/5.
2. El Sr. Fernand de Varennes, fue nombrado Relator Especial por el Consejo el 26 de junio de 2017 y asumió el cargo el 1 de agosto de 2017. Su mandato podrá renovarse por dos períodos de tres años.
3. El Relator Especial considera un honor que se le haya confiado el mandato y agradece al Consejo la confianza que ha depositado en él. También desea agradecer la asistencia prestada por el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el cumplimiento del mandato.
4. El presente informe es el segundo que el Relator Especial presenta al Consejo de Derechos Humanos. En la sección II del informe, el Relator Especial hace una reseña de las actividades realizadas en 2018 y proporciona información actualizada acerca del Foro sobre Cuestiones de las Minorías. En la sección III, aporta una actualización sobre el tema de la apatridia como cuestión que afecta particularmente a las minorías, tratado en su primer informe temático. En la sección IV, pone de relieve la importancia de las iniciativas de sensibilización acerca de las cuestiones relativas a las minorías, para darles visibilidad. En la sección V, se refiere al desarrollo de una nueva herramienta destinada a aumentar la accesibilidad y la visibilidad de las recomendaciones y la demás documentación del Foro sobre Cuestiones de las Minorías. La última sección del informe incluye las conclusiones y reflexiones sobre el mandato del Relator Especial.

## II. Actividades del Relator Especial

5. El Relator Especial desea señalar a la atención del Consejo que en el sitio web sobre su mandato se proporciona información general sobre sus actividades, sus apariciones públicas y sus visitas a países, con inclusión de comunicaciones, comunicados de prensa e informes temáticos<sup>1</sup>.
6. El primer año completo del mandato del Relator Especial se ha centrado en crear conciencia acerca de las cuestiones relativas a las minorías y darles mayor visibilidad, tanto dentro de las instituciones de las Naciones Unidas como, de manera más general, entre otras organizaciones regionales e internacionales y la población, y en estudiar nuevos enfoques para aumentar la accesibilidad de las actividades del mandato, como el Foro sobre Cuestiones de las Minorías.
7. Hay muchas esferas en que no siempre se otorga el reconocimiento o la importancia suficientes a los derechos humanos de las minorías, en particular la apatridia. Por ejemplo, en los documentos de las Naciones Unidas, se suele describir a los rohinyás —una minoría religiosa, étnica y lingüística de Myanmar— como un pueblo, un grupo, una comunidad, pero no necesariamente como una minoría. Esto puede deberse en parte a que no se sabe a ciencia cierta qué constituye una minoría a los efectos de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y qué significa en la práctica para un grupo que se le reconozca la condición de minoría. Por esos motivos, muchas de las actividades del Relator Especial se han orientado a rectificar esa situación, destacando activa y sistemáticamente la importancia de las minorías, en vista de que resultan particularmente afectadas por la apatridia, los discursos de odio y otro tipo de vulneraciones de los derechos humanos.
8. Por esos motivos, el Relator Especial se ha concentrado en la necesidad de determinar con mayor claridad quiénes pertenecen a minorías y cuáles son sus derechos

<sup>1</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/SRminorityissuesIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/SRminorityissuesIndex.aspx).

humanos, consagrados en la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y otros instrumentos de las Naciones Unidas, en particular el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Estados Partes). El Relator Especial se refirió a la necesidad de hacer esas aclaraciones en el primer discurso que pronunció ante la Asamblea General, en octubre de 2017.

## A. Visitas a países

9. Deseoso de promover la aplicación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas e identificar prácticas óptimas en cada región, en cumplimiento de su mandato, el Relator Especial espera poder seguir dialogando con el Camerún, la India, Jordania, Kenya, Nepal, la República Árabe Siria, Sudáfrica, Sudán del Sur, Timor-Leste y Vanuatu, países a los que ha enviado solicitudes de visita.

10. El Relator Especial desea dar las gracias a los Estados que aceptaron las visitas de los titulares anteriores del mandato por sus buenos oficios y su cooperación, y alienta a otros Estados, y en particular a aquellos a los que se han presentado solicitudes de visitas, a colaborar de manera positiva con el mandato. Las visitas a los países han contribuido a abordar cuestiones fundamentales relativas a las minorías y a crear canales de comunicación eficaces para reunir medios que permitan mejorar la cooperación técnica y responder a la necesidad de aprovechar las prácticas positivas ya establecidas y aquellas que están en desarrollo. Además de las visitas a los países, el Relator Especial mantendrá intercambios constantes y coherentes con los Estados Miembros sobre todos los asuntos relacionados con el mandato.

11. En todas sus misiones, el Relator Especial se centra en la importancia de ocuparse de la discriminación, la exclusión y otras violaciones de los derechos humanos que afectan en particular a las minorías vulnerables, como los romaníes, o a las mujeres, que se ven doble o triplemente marginadas, y de las cuestiones relativas a las personas sordas o con deficiencia auditiva que, al ser usuarias de la lengua de señas, pertenecen a minorías lingüísticas. Durante sus visitas a los países, el Relator Especial hace hincapié en la necesidad de celebrar consultas con los miembros de esas comunidades y grupos marginados.

12. Del 5 al 13 de abril de 2018, el Relator Especial realizó una misión oficial en Eslovenia (A/HRC/40/64/Add.1). También estuvo en misión en Botswana, del 12 al 24 de agosto de 2018 (A/HRC/40/64/Add.2).

13. A pesar de que a veces se considera como un país étnicamente homogéneo, Botswana es un país diverso desde el punto de vista étnico y lingüístico, aunque no tanto desde el punto de vista de su composición religiosa, sobre todo si se lo compara con algunos de sus vecinos. Las comunidades etnolingüísticas, por ejemplo, pueden clasificarse en 5 grupos grandes: tswana, basarwa, bakgalagadi, wayeyi y hambukushu. Oficialmente, se reconoce la existencia de unas 28 lenguas en el país, estando el grupo tswana compuesto por 8 subgrupos o tribus —bakgatla, bakwena, balete, bangwaketse, bangwato, barolong, batawana y batlokwa— que hablan variantes lingüísticas comprensibles entre sí, conocidas colectivamente como setswana. Juntos, esos grupos constituyen una mayoría demográfica, aunque esto a veces sea objeto de debate. Hay quienes insisten en lo que se percibe como la falta de fiabilidad de los datos desglosados del último censo poblacional, realizado en 2011, en el que se preguntó qué idioma hablaban los miembros de las familias en el hogar, en vez de preguntar a cada persona cuál era su lengua materna, para determinar la pertenencia étnica o los idiomas hablados. Según datos de ese último censo, el 77,3 % de la población hablaba setswana en casa, el 7,4 % hablaba kalanga, el 3,4 % kgalagadi, el 2 % shona, el 1,7 % tshwa, el 1,6 % mbukushu y un 1 % hablaba ndebele. Hay en Botswana personas de la comunidad de sordos que utilizan la lengua de señas y, por consiguiente, son consideradas miembros de una minoría lingüística a los efectos del mandato del Relator Especial. Ahora bien, no se dispone de datos desglosados recientes sobre la situación de las minorías ni sobre cuestiones como la pertenencia étnica, la religión o el idioma.

14. A primera vista, los basarwa, también conocidos como san, están entre las minorías más marginadas del país. Incluyen a varios grupos que, según las estimaciones, cuentan con por lo menos 60.000 personas, generalmente consideradas como los pueblos indígenas del África Meridional. Botswana votó a favor de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

15. Entre los acontecimientos positivos señalados en el informe del Relator Especial, figuran los esfuerzos realizados para corregir las desventajas que sufren las poblaciones de zonas remotas y los grupos marginados, que en muchos casos son personas que pertenecen a minorías, por ejemplo los basarwa, como un plan quinquenal informal de acción afirmativa para el reclutamiento de personas pertenecientes a minorías en las fuerzas armadas, la policía y los sistemas penitenciarios, y el Programa de Desarrollo de las Zonas Remotas. Este programa se ha revisado para integrar un enfoque de desarrollo impulsado por la comunidad, destinado a promover procesos participativos y en particular la participación de la comunidad en cuestiones que afectan a su propio desarrollo, y la necesidad de adoptar medidas de acción afirmativa en favor de comunidades como las minorías que se enfrentan a ventajas insuperables, ya sea por razones logísticas o por los prejuicios de larga data de que son objeto o el hecho de que están sometidas a los grupos dominantes. Estas medidas abarcan cuestiones como la mejora del acceso a la educación, la salud, el empleo y las oportunidades de desarrollo económico. Las minorías presentes en esas zonas remotas suelen beneficiarse con el programa.

16. Además, las minorías religiosas no parecen tener que enfrentarse a grandes obstáculos ni mucha discriminación para acceder a la educación y cabe señalar que al parecer prácticamente no se han denunciado casos de discursos de odio ni de incitación al odio contra ellas ni otras minorías.

17. También era encomiable el plan de política del Gobierno titulado “Visión 2036: lograr la prosperidad para todos”, pues se basaba en la premisa de que todos los grupos étnicos gozarían de igual reconocimiento y representación en la Ntlo ya Dikgosi (“Cámara de Jefes”). Según una sección de ese documento relativa a lo que se ha descrito como el “cuarto pilar”, en la que se trata de la constitución y los derechos humanos, la Visión tiene por objetivo lograr que Botswana esté entre los países que más protegen los derechos humanos. En otra sección, se refiere al reconocimiento del patrimonio cultural y la identidad que Botswana debe mantener y promover para lograr construir una nación inclusiva con igualdad de oportunidades, así como para que todas sus comunidades puedan vivir, cultivar y celebrar libremente sus diferentes culturas, incluidos sus idiomas. El Relator Especial observó que en 2012, en el segundo ciclo del examen periódico universal, el Gobierno indicó que valoraba la importancia de la enseñanza en lengua materna y que examinaría diferentes estrategias en ese sentido, entre otras cosas la contratación de ayudantes para los profesores de la enseñanza primaria. También se ha señalado a la atención del Relator Especial que el Gobierno se ha comprometido a ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en un futuro muy próximo.

18. Ahora bien, varias minorías y organizaciones de la sociedad civil han señalado diversos motivos de preocupación. Una de las cuestiones importantes por resolver es la ausencia de un marco de derechos humanos más amplio, como una carta de derechos, y la necesidad de revisar la Constitución, de modo que el país esté mejor sintonizado con las obligaciones enunciadas en los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. El Relator Especial indicó que las personas y las comunidades vulnerables o marginadas, en particular las minorías, son probablemente las más perjudicadas por la ausencia de un enfoque más amplio del reconocimiento y la protección de los derechos humanos. El Relator Especial instó a que el futuro mandato de derechos humanos de la Oficina del Ombudsman se ajustara a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a que la Oficina no dejara en su labor y sus esfuerzos positivos en ese sentido, entre otras cosas recabando la asistencia técnica de las Naciones Unidas y celebrando consultas con instituciones nacionales de derechos humanos de otros países.

19. De manera más general, entre las preocupaciones expresadas cabe citar la negativa a utilizar lenguas minoritarias en la enseñanza o en los medios públicos de comunicación, el

acceso a servicios públicos esenciales y de otra índole en las zonas habitadas por minorías, la representación de las minorías en las instituciones políticas y demás instituciones estatales y en las estructuras simbólicas y otras estructuras del Estado, que según se dijo, reflejaban sobre todo a la mayoría tswana y en realidad discriminaban a las minorías no tswanas.

20. El Relator Especial también destacó en su informe la negativa a permitir la concesión de licencias a las radios comunitarias que pudieran emitir en idiomas minoritarios y la prohibición de la enseñanza de un idioma minoritario en una escuela privada, así como la renuencia más generalizada a enseñar en idiomas distintos del inglés y el setswana, que podían considerarse discriminatorias e incompatibles con los enfoques identificados como buenas prácticas en una publicación de la anterior Relatora Especial, titulada “Derechos lingüísticos de las minorías lingüísticas: Una guía práctica para su aplicación”<sup>2</sup>. Si bien Botswana ha conseguido grandes avances y ha mejorado el acceso a la educación y la calidad de su sistema de enseñanza, las minorías que viven en zonas remotas siguen teniendo grandes dificultades para acceder a la educación. Se criticó el sistema de internados destinado a acoger a los niños de esas comunidades que tienen que vivir lejos de sus familias en zonas más cercanas a las escuelas, diciendo que, en muchos casos, tenía consecuencias negativas e incluso trágicas en las vidas de muchos de esos niños. Se lo describió en términos muy gráficos, diciendo que para los niños el sistema era un mundo extraño, en el que se sentían abandonados por sus padres y muchos de ellos caían en una depresión y se fugaban o tenían un rendimiento escolar mediocre. El Relator Especial también oyó la historia de algunos de ellos para los que, a la postre, resultó beneficioso el internado y pudieron realizar estudios secundarios e incluso terciarios. Aun así, se le indicó que, en general, los niños pertenecientes a minorías estaban representados en forma desproporcionada entre los niños internos en diferentes regiones del país.

21. El Relator Especial llegó a la conclusión de que esa práctica equivalía a internar en instituciones a los niños pertenecientes a minorías de zonas remotas, en especial los basarwa, y que debía revisarse esta forma de proceder y estudiar otros enfoques que permitieran reducir al mínimo el número de niños pequeños separados de sus padres, habida cuenta de los efectos devastadores que puede tener la separación. Su informe contiene otras recomendaciones.

22. El Relator Especial invitó a las autoridades educativas de Botswana a que revisaran sus políticas y dejaran de excluir la posibilidad de enseñar los idiomas minoritarios e impartir instrucción en esas lenguas, para lograr una mayor coherencia con el objetivo de construir una nación inclusiva en la que impere la igualdad de oportunidades, lograr que todas sus comunidades vivan, practiquen y celebren libremente la diversidad de sus culturas, en particular su diversidad lingüística, y cumplir con lo declarado en 2012, durante el examen periódico universal, respecto de la importancia de la educación en la lengua materna.

23. Se expresaron serias preocupaciones por la persistente predominancia, e incluso la preeminencia, de los jefes tswana con respecto a las minorías no tswana, en la instancia central y única desde el punto de vista constitucional y político, del sistema de jefaturas (*kgotla*) y en lo relativo a la posición y autoridad de la Cámara de Jefes. La complejidad de esta característica singular de Botswana se describe en el informe.

24. En términos generales, la Cámara de Jefes es un sistema de 3 niveles con, en su cúspide, los jefes (*kgosi*) de las 8 zonas pertenecientes a las tribus tswana y las 4 antiguas tierras de la Corona, 5 personas nombradas por el Presidente y un máximo de otros 20 jefes seleccionados por los colegios electorales regionales por un período de cinco años. Los jefes reconocidos de las 8 tribus tswana lideran también a otras tribus cuyos jefes no son reconocidos y recomiendan a los subjefes, los representantes de los jefes y caciques para su nombramiento por el Gobierno.

25. Ha habido algunos cambios, como la Ley Bogosi, aprobada a raíz de las demandas entabladas por miembros de la comunidad wayeyi y el correspondiente fallo del Tribunal Superior de 2001, en el sentido de que el artículo 2 de la Ley de Jefes Tribales era

<sup>2</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/LanguageRights.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/LanguageRights.aspx).

discriminatorio e inconstitucional, que han dado lugar a mejoras: por ejemplo, en 2016 se reconoció oficialmente a los wayeyi como tribu y en 2017 se reconoció a su Jefe. Además, el Tribunal Superior ha ordenado que la Ley prevea igualdad de trato y protección para todas las tribus. En el actual sistema de tres niveles, a los jefes de las ocho tribus tswana les corresponde automáticamente un cupo permanente. Muchas otras tribus en cambio no están reconocidas o no están representadas o solo tienen representación en la Cámara de Jefes si sus jefes logran ser elegidos por un período determinado. Varios representantes de las minorías han declarado que se sienten excluidos y en posición de desventaja desde el punto de vista político y que no pueden disfrutar de las mismas ventajas y beneficios que las tribus que gozan de representación automática, también en lo que respecta al reconocimiento y el respeto de su identidad. Este sistema sigue creando tensiones en la sociedad de Botswana, en particular por la predominancia de los jefes de las ocho tribus tswana y los derechos y prerrogativas de los que gozan, lo cual se podría seguir considerando discriminatorio, al igual que ciertas partes de la Ley de Jefes Tribales, declaradas discriminatorias en 1999. Muchas tribus siguen sin gozar de reconocimiento alguno en la legislación vigente e incluso las que fueron reconocidas a raíz de la aprobación de la Ley Bogosi no reciben automáticamente el mismo trato que los jefes supremos de las ocho tribus tswana. Algunos de ellos no perciben ningún salario (a diferencia de los jefes de las ocho tribus tswana) y, en la práctica, a veces no logran imponer su autoridad a los subjefes vecinos, lo que concretamente significa que el reconocimiento es en esos casos más teórico que real.

26. Sigue habiendo otras leyes que solo reconocen a las tribus tswana y sus estructuras tribales y no a las tribus minoritarias. Por ejemplo, en la Ley de Tierras Tribales de 1968, relativa a los derechos sobre las tierras tribales de Botswana, solo se nombran los territorios tribales en honor de las principales tribus tswana y se designa a sus jefes como los custodios de esos territorios.

27. Hay tensiones por la supuesta predominancia de las ocho tribus tswana entre los miembros de los *kgotla* y los jefes de aldeas, que además de ser custodios de la cultura del pueblo se ocupan también de cerca del 80 % de los asuntos penales y de otra índole en sus comunidades. Si bien el sistema de *kgotla* prevé la participación y la consulta directas de la población a nivel local, al parecer en el sistema de justicia basado en los *kgosi* también ocurre, al menos en algunos casos, que en asuntos civiles la tribu dominante imponga su derecho consuetudinario a las tribus minoritarias de determinado territorio tribal.

28. En el sistema de *kgotla* y de jefes de aldeas también se plantean cuestiones de género, puesto que las mujeres de las comunidades minoritarias no parecen ocupar muchos cargos de *kgosi* —y las mujeres tswana tampoco. De conformidad con el principio de no discriminación, en un examen futuro del sistema de *kgotla* y jefes de aldeas se debería por fuerza estudiar la mejor manera de lograr, en forma no discriminatoria, que las mujeres, incluidas las mujeres de las minorías, puedan ejercer su derecho a la participación política.

29. En general, el Relator Especial considera que el actual sistema de *kgotla* y jefes de aldeas no es compatible con las obligaciones de Botswana en materia de derechos humanos y tampoco propicia una paz y estabilidad duraderas en el país.

30. Las leyes sobre la tierra, en gran medida heredadas del sistema colonial de tenencia de la tierra establecido por los británicos, que reconocían expresamente los intereses de los tswana sobre la tierra, en detrimento de las tribus minoritarias del país, siguen siendo motivo de fricciones constantes. Los miembros de las comunidades minoritarias suelen sentirse discriminados porque no reciben el mismo reconocimiento que los tswana, al no haber un mecanismo claro para demarcar las tierras y reconocer su uso tradicional o histórico ni para atender reivindicaciones de larga data. Esa deficiencia da la impresión, como mínimo, de que el sistema no es neutral desde el punto de vista étnico ni inmune al favoritismo, habida cuenta en particular de que se afirma que el derecho consuetudinario tswana suele dominar en esos asuntos.

31. El Relator Especial expresó su preocupación por la situación de los basarwa y los bakgalagadi que viven en la Reserva de Caza del Kalahari Central o de los reasentados en Kaudwane y New Xade que, en virtud de una interpretación restrictiva —e inexacta— del fallo del Tribunal Superior de 2006 en la causa *Roy Sesana y otros c. el Fiscal General*,

siguen viendo restringido su derecho a regresar a la reserva, sin que se hayan resuelto las cuestiones del acceso al agua y a los servicios públicos, ni las relativas a las formas tradicionales de caza, pastoreo y recolección de alimentos.

32. Las tensiones relativas al uso de la tierra por comunidades minoritarias y el ordenamiento de la vida silvestre también son una característica particular de Botswana. El Relator Especial se enteró de la existencia de comunidades minoritarias en Kasane, así como de comunidades que viven en enclaves en el parque nacional y las reservas forestales de Chobe y se sienten mal atendidas en lo que respecta a la aplicación de políticas y programas que normalmente deberían garantizar la igualdad de acceso a servicios públicos como la educación y la salud, de modo que nadie se quede atrás. Las comunidades minoritarias, como los basubiya, tienen un acceso limitado al arrendamiento de parcelas muy pequeñas, pues se considera que sus territorios tradicionales pertenecen al Estado. Si bien los daños ocasionados por la fauna silvestre a sus cultivos, sus hogares, sus bienes e incluso a ellos mismos, teóricamente les dan derecho a recibir algún tipo de indemnización, por lo general se trata de sumas irrisorias que a veces ni siquiera se les abonan si es que el presupuesto correspondiente se ha agotado. Otro problema es que los habitantes de ciertas comunidades ya no pueden salir después de las 18.30 o 19.30 horas, pues se cierra la carretera que va de sus comunidades a Kasane, que está fuera del parque nacional y es donde se encuentran la mayoría de los servicios públicos y de otro tipo, y solo puede utilizarse en caso de evacuación médica de emergencia. Lo anterior ilustra la opinión, expresada con frecuencia, de que las minorías no tswana que viven en esas comunidades no reciben un trato justo de las autoridades del Estado.

33. También se indicó al Relator Especial que las dificultades para acceder al agua y otros servicios básicos afectaban en forma desproporcionada a los asentamientos en que viven determinadas comunidades nómades o minoritarias, en particular los san y otros grupos basarwa. Se le informó que incluso en una ciudad importante como Maun, con una importante presencia de wayeyi y otras minorías, el servicio municipal de suministro de agua no siempre estaba garantizado.

34. En general, el uso de idiomas distintos del inglés o el setswana no está previsto en las actividades de información o comunicación del país. Incluso las campañas de sensibilización acerca del VIH/sida se hacen únicamente en tswana y en inglés, aunque se indicó al Relator Especial que el Gobierno procuraba mantener contactos con las organizaciones locales para dar amplia difusión a la información. En cuanto a los programas transmitidos por la televisión pública, la única excepción parecen ser los 30 minutos (de las 24 horas de programación) en que se ofrece interpretación en lengua de señas.

35. En Botswana existen órganos de prensa privados, se trata de medios impresos que solo circulan y, al parecer, solo están autorizados a circular, en inglés y setswana. Toda prohibición del uso de otras lenguas, incluidas las lenguas minoritarias, en los medios de comunicación privados, sería contraria a derechos humanos fundamentales como la libertad de expresión. Se señaló a la atención del Relator Especial que, si bien existen emisoras de radio privadas, todas están en Gaborone y, aparentemente, no se permite que ninguna emisora de radio privada transmita programas en alguno de los idiomas minoritarios. Hasta ahora siempre se ha denegado la licencia de radiodifusión a las emisoras de radio comunitarias locales y en algunos casos esto puede haberse debido en parte a que proponían utilizar idiomas minoritarios en algunos de sus programas.

36. Desde 1994, la lengua de señas goza de cierto reconocimiento en Botswana, se la ha incluido en la política educativa revisada del país y ha aumentado su utilización en las escuelas, los programas de capacitación y en los tribunales mediante interpretación; sin embargo, aún quedan muchos retos por superar. Se señaló a la atención del Relator Especial que faltan intérpretes cualificados y profesionales, en particular en el sector de la atención de la salud, así como de programas de divulgación y educación sanitaria en lengua de señas, lo que obstaculiza la difusión efectiva de información sobre la prevención sanitaria, y que, incluso en las escuelas para sordos, una comunidad minoritaria, la mayoría de los profesores no están formados en lengua de señas ni en métodos de enseñanza adaptados a las necesidades educativas de las personas sordas.

## B. Comunicaciones

37. El Relator Especial envió cartas de transmisión de denuncias y llamamientos urgentes a los Estados Miembros interesados, sobre la base de la información que había recibido de diversas fuentes en relación con violaciones de los derechos humanos cometidas contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Esas comunicaciones y las respuestas a ellas están a disposición del público<sup>3</sup>.

38. Desde enero de 2018 se han enviado a los Gobiernos 51 comunicaciones en total. Todas se enviaron conjuntamente con otros titulares de mandatos de procedimientos especiales. Entre ellas, 11 eran llamamientos urgentes, 27 eran cartas de transmisión de denuncias y 13 expresaban preocupaciones sobre la legislación o las políticas.

39. Los Estados de la región de Asia y el Pacífico recibieron el mayor número de comunicaciones (21), seguidos de Europa y Asia Central (19) y el Oriente Medio y África Septentrional, que recibieron 4 comunicaciones respectivamente. Una comunicación se dirigió a un Estado de la región de las Américas y otras 2 no estaban destinadas a una región en concreto.

## C. Conferencias y actividades de sensibilización

40. Desde la elección del Relator Especial en junio de 2017, se ha destacado en reiteradas ocasiones que las actividades destinadas a dar a conocer los derechos humanos de las minorías y aumentar su visibilidad son una importante dimensión de su mandato. Para ello, el Relator Especial ha contribuido, en calidad de orador o de otro modo, a numerosas conferencias, seminarios y reuniones, a nivel internacional, regional y nacional, en todo el mundo y en colaboración con diversos organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG). En particular, siempre que se ha presentado la oportunidad, se ha referido a las cuestiones relativas a las minorías señaladas como prioridades temáticas de su mandato, como la apatridia, la educación y los idiomas de las minorías, la incitación al odio y los medios de comunicación social, y la prevención de los conflictos étnicos. También ha destacado con frecuencia una serie de cuestiones transversales, como la doble o incluso triple marginación de que son víctimas las mujeres pertenecientes a minorías o a grupos particularmente vulnerables, como los romaníes o los dalit. En muchas ocasiones, el Relator Especial ha destacado en sus actividades que los usuarios de lengua de señas son miembros de una minoría lingüística. También ha concedido frecuentes entrevistas a los medios de comunicación sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las minorías.

41. El 29 de enero, el Relator Especial participó en un seminario de expertos organizado en el Instituto de Educación de la Escuela Superior de Economía de Moscú, en el que habló sobre los derechos de las minorías y los derechos lingüísticos en la educación. Al día siguiente fue uno de los oradores principales en la reunión anual de la Asociación de Derecho Internacional de Rusia sobre los desafíos mundiales y la eficacia del derecho internacional, celebrada en la Universidad Estatal de Moscú, durante la cual la Asociación abordó el tema de la protección de las minorías en el derecho internacional y su importancia ante la inestabilidad y la incertidumbre del mundo actual. El mismo día, dirigió además el seminario titulado “La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas cumple 25 años: orientaciones y pertinencia para la educación” en el Instituto de Educación de la Escuela Superior de Economía.

42. El 14 de febrero, en calidad de profesor invitado del Departamento de Lingüística de la Facultad de Artes y Ciencias Sociales de la Universidad de Moncton (Canadá), el Relator Especial hizo una exposición sobre las contribuciones que el derecho internacional de los derechos humanos podía aportar a la cuestión de las lenguas indígenas.

43. El 13 de marzo habló de los derechos de las minorías lingüísticas y otras minorías y el sistema mundial de derechos humanos en un evento paralelo sobre la situación de los

<sup>3</sup> [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/CommunicationsreportsSP.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/CommunicationsreportsSP.aspx).

derechos humanos en la República Islámica del Irán, que tuvo lugar en el Palacio de las Naciones, en Ginebra.

44. El 26 de marzo, el Relator Especial fue orador principal en la inauguración del Centro Peter McMullin sobre la Apatridia de la Facultad de Derecho de Melbourne (Australia), donde abordó directamente la cuestión temática siguiente: “La apatridia y sus causas: discriminación, minorías y la región de Asia y el Pacífico”.

45. El 26 de abril, fue el orador principal en la clausura del 36º curso de derechos humanos organizado por el Institut de Drets Humans de Catalunya en Barcelona (España), sobre el tema de los derechos humanos frente al extremismo y la discriminación, donde hizo una exposición que abarcó las cuestiones del extremismo, la discriminación y la necesidad de renovar el compromiso con los derechos humanos.

46. Los días 30 de abril y 1 de mayo de 2018, el Relator Especial organizó y presidió un taller regional de expertos en Bangkok sobre la apatridia y los derechos de las minorías.

47. El 9 de mayo, participó como orador en el Primer Congreso Internacional de Minorías Musulmanas celebrado en Abu Dabi, durante el cual examinó, una vez más, una de las prioridades temáticas de su mandato en una ponencia titulada “Discursos de incitación al odio, intolerancia y minorías religiosas: retos y respuestas a escala mundial”.

48. El 10 de mayo el Relator Especial participó como invitado en la reunión titulada “El capital humano árabe de Israel: organización y movilización” organizada por el Comité Superior de Seguimiento para los Ciudadanos Árabes de Israel y celebrada en Taibe (Israel), durante la cual hizo una ponencia titulada: “El valor de la protección de los derechos humanos de las minorías: educación y lengua”, otra de las prioridades temáticas de su mandato.

49. El 24 de mayo, participó en la tercera reunión de la red Global Action Against Mass Atrocity Crimes, celebrada en Kampala, durante la cual también hizo una ponencia sobre la prevención de las atrocidades y las políticas relativas a las minorías.

50. El 31 de mayo, el Relator Especial fue uno de los oradores principales en la conferencia titulada “Política lingüística y prevención de conflictos: nuevo examen de las recomendaciones de Oslo relativas a los derechos lingüísticos de las minorías nacionales”, celebrada en Oslo y organizada conjuntamente por el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Norwegian Resource Bank for Democracy and Human Rights, durante la cual presentó una ponencia sobre la dimensión internacional de la prevención de conflictos y los derechos (humanos) lingüísticos de las minorías.

51. El 17 de junio participó en un taller que tuvo lugar en Oslo sobre los derechos de las minorías en la región del Oriente Medio y África del Norte. Al día siguiente, habló sobre ciudadanía inclusiva, derechos humanos y reivindicaciones de identidad en la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Ciudadanía Inclusiva: Condiciones para la coexistencia en sociedades asoladas por conflictos, organizada por el Centro Noruego de Estudios sobre el Holocausto y las Minorías, de la Universidad de Oslo.

52. El 20 de junio el Relator Especial dio una charla sobre nuevas oportunidades en materia de protección de las minorías europeas y el mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías en el 63º Congreso de la Unión Federal de Grupos Étnicos Europeos, celebrado en Leeuwarden (Países Bajos).

53. El 25 de junio intervino como ponente en la Conferencia Mundial sobre religiones, credos y sistemas de valores y sobre la necesidad de aunar fuerzas para aumentar la igualdad en los derechos de ciudadanía, celebrada en Ginebra y organizada por el Centro de Ginebra para la Promoción de los Derechos Humanos y el Diálogo Mundial, la Comisión Católica Internacional de Migración, el Consejo Mundial de Iglesias, el Consejo Mundial de Líderes Religiosos, Bridges to Common Ground y el Centro Europeo para la Paz y el Desarrollo.

54. El 26 de junio el Relator Especial participó en calidad de experto en la mesa redonda sobre la privación de nacionalidad como medida de seguridad, celebrada en La Haya

(Países Bajos) y organizada por el Institute on Statelessness and Inclusion, en colaboración con la Iniciativa Pro-Justicia de la Sociedad Abierta, el Instituto Asser y Ashurst.

55. El 3 de julio pronunció un discurso de apertura sobre la contribución de las normas de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos humanos de las minorías al logro de sociedades estables e inclusivas en el Foro sobre la Gobernanza de las Primeras Naciones, coordinado por la Universidad Nacional de Australia de Canberra. Al día siguiente, en el mismo lugar, hizo una ponencia sobre la naturaleza y el alcance de los derechos de las minorías en el derecho internacional y sobre su mandato.

56. El 11 de julio, con motivo del 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en Ginebra, el Relator Especial dio una charla sobre la encrucijada en que se encontraban los derechos humanos y la situación en 2018, en el marco del 56º programa de estudios de posgrado del Servicio de Información de las Naciones Unidas sobre el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

57. El 12 de julio, en Ginebra, en el marco del programa de cursos de verano sobre los derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Murdoch de Australia, dio una charla sobre su mandato, sus actividades y los retos a los que se enfrentaba.

58. El 16 de julio, con ocasión de la Sexta Escuela Mundial de Verano sobre los Derechos de las Minorías, en Budapest, el Relator Especial hizo una ponencia sobre su mandato, titulada “Los derechos de las minorías en el derecho y en la política: ¿nos están fallando las normas y las instituciones?”.

59. El 14 de septiembre fue uno de los oradores principales en la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de 2018, organizada en Varsovia por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, donde pronunció un discurso sobre el tema “Tolerancia y no discriminación: las minorías y la prevención del nacionalismo agresivo, el racismo y el chovinismo”.

60. El 19 de septiembre el Relator Especial hizo una ponencia en la Conferencia Mundial sobre Xenofobia, Racismo y Nacionalismo Populista en el Contexto de las Migraciones Mundiales, celebrada en el Vaticano y organizada por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, el Consejo Mundial de Iglesias y el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.

61. El 26 de septiembre dio una charla titulada “Identidad y pertenencia: el papel de los derechos humanos para las minorías”, en el período de sesiones de 2018 del Foro de la Unión Europea sobre los Derechos Fundamentales, cuyo tema era “Las minorías nacionales y el Estado: de las identidades exclusivas a las identidades multifacéticas” organizado en Viena por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Consejo de Europa.

62. El 1 de octubre, el Relator Especial dio una conferencia pública sobre los procedimientos especiales en general y su mandato en particular en el Irish Centre for Human Rights de Galway (Irlanda). El mismo día habló de los derechos lingüísticos y otros derechos de las minorías y el sistema mundial de derechos humanos en el marco de un seminario para el personal y los estudiantes de la Universidad.

63. El 4 de octubre, en Estrasburgo (Francia), se dirigió al Intergrupo del Parlamento Europeo para las Minorías Tradicionales, las Comunidades Nacionales y las Lenguas y habló sobre la cuestión de los derechos de las minorías.

64. Los días 5 y 6 de octubre el Relator Especial participó en una reunión preparatoria coordinada por el Instituto Tom Lantos con varias ONG europeas de defensa de las minorías para examinar la posibilidad de organizar un foro sobre la educación y los derechos lingüísticos de las minorías de Europa en Bruselas.

65. El 8 de octubre, en Estrasburgo (Francia), presentó su mandato y sus prioridades a los miembros del Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, del Consejo de Europa.

66. El 11 de octubre, en Londres, el Relator Especial habló sobre el tema “La lengua es poder: una perspectiva internacional y jurídica”, en la Conferencia sobre la Realización de los Derechos Culturales y Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y las Minorías, organizada por el Human Rights Consortium del Instituto de Investigación en Lenguas Modernas de la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad de Londres y la Facultad de Derecho de la Universidad Brunel.
67. El 12 de octubre participó en calidad de orador principal en un coloquio organizado en París sobre la justicia lingüística, en el que presentó un artículo sobre los derechos lingüísticos y los derechos humanos de las minorías.
68. El 18 de octubre, en Nueva York, el Relator Especial participó en un evento paralelo sobre la apatridia organizado por el Institute on Statelessness and Inclusion y la Iniciativa Pro-Justicia de la Sociedad Abierta.
69. El 22 de octubre, participó en un evento paralelo sobre el tema “La libertad de religión o de creencias: un indicador de la protección de los derechos humanos” y habló de la libertad de religión, primer derecho de las minorías religiosas. El acto fue organizado en el Centro Internacional Baha’i de Nueva York por el Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Libertad de Religión o de Creencias.
70. El 23 de octubre, el Relator Especial presentó su informe anual a la Asamblea General y aprovechó la ocasión para presentar también su informe temático inicial sobre la apatridia, fenómeno que afecta particularmente a las minorías, en el que destacó que más de las tres cuartas partes de los apátridas del mundo son miembros de un número relativamente pequeño de minorías y propuso la adopción de nuevas medidas para dar a conocer las dimensiones de derechos humanos y aumentar su visibilidad y, en particular, el carácter discriminatorio de la denegación o privación de nacionalidad, que son las causas profundas de los casos más graves de la apatridia en todas las regiones del mundo. Entre las recomendaciones importantes formuladas cabe citar la necesidad de centrarse en las minorías, principales víctimas de la apatridia, así como la necesidad de seguir elaborando directrices o prácticas para hacer frente en forma más precisa y directa las prácticas, las políticas y las leyes a consecuencia de la cuales tantas minorías resultan ser las principales afectadas por la apatridia.
71. El 27 de octubre, en la Universidad de Sarajevo, el Relator Especial pronunció el discurso principal en la ceremonia de graduación de la maestría regional europea sobre la democracia y los derechos humanos en Europa Sudoriental, que versó sobre el tema “La democracia y los derechos humanos: el desafío de los héroes”.
72. El 29 de octubre, condujo un seminario sobre el tema “Derechos lingüísticos de las minorías: importancia de las normas internacionales”, organizada por la Fundación Europea para los Derechos Humanos en Vilna (Lituania).
73. El 30 de octubre hizo una ponencia sobre su mandato y sus actividades en la misma Fundación.
74. El 6 de noviembre, en Marrakech (Marruecos) el Relator Especial participó en la Conferencia sobre la Formación de los Jóvenes del ACNUDH (región del Oriente Medio y África del Norte), donde pronunció un discurso sobre los mecanismos de las Naciones Unidas especialmente destinados a proteger los derechos de las minorías.
75. El 13 de noviembre, hizo una ponencia titulada “La prevención de conflictos para evitar crisis humanitarias: el papel de los derechos humanos y la protección de las minorías” en una reunión especial sobre la protección de las minorías religiosas vulnerables en situaciones de conflicto y crisis, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en asociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en Wilton Park (Reino Unido).
76. El 26 de noviembre el Relator Especial intervino, en calidad de orador principal, en la Conferencia sobre la Práctica del Pluralismo en la Esfera de los Derechos Humanos, que se celebró en Ginebra, lo cual fue posible gracias al Centro Mundial para el Pluralismo y la Misión Permanente del Canadá ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras

organizaciones internacionales en Ginebra. Habló sobre el tema: “De los valores y los hombres: desafíos para la arquitectura internacional de los derechos humanos”.

77. El 27 de noviembre pronunció la declaración de apertura de la Conferencia sobre la Lucha contra el Antigitanismo después del vencimiento del Marco de la Unión Europea para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020, organizada en Viena por la Cancillería Federal de Austria.

78. El 27 de noviembre el Relator Especial participó en calidad de ponente en la Undécima Conferencia de Derechos Humanos sobre el tema “Los derechos humanos en una encrucijada: la protección de las minorías religiosas y otras minorías”, organizada en Budapest por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Hungría.

79. El 29 de noviembre, en Ginebra, se dirigió a los participantes de un evento paralelo al Foro sobre Cuestiones de las Minorías, titulado “Más que un documento: factores transversales y agravantes que afectan la vida de las minorías apátridas”, organizada por Minority Rights Group International y patrocinada por la Misión Permanente de Austria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. El 30 de noviembre, el Relator Especial participó en otros dos actos paralelos durante el Foro: el primero, organizado por la Jssor Youth Organization, en colaboración con la Helping Hands Foundation y el ACNUDH, sobre la campaña Ibelong para erradicar la apatridia; y el segundo, en el que se presentó el sitio web del Foro y la base de datos en línea inaugurada por el Human Rights Consortium de la Universidad de Londres y el Instituto Tom Lantos.

80. El 5 de diciembre, presentó su mandato y sus prioridades temáticas en una conferencia sobre las dificultades y las oportunidades de las comunidades húngaras minoritarias de Rumania, que se celebró en Cluj-Napoca (Rumania).

81. El 6 de diciembre, el Relator Especial asistió a un seminario sobre la educación de las minorías húngaras que se celebró en Târgu Mureş (Rumania).

82. El 7 de diciembre asistió a una conferencia y a una reunión sobre un proyecto de libro acerca de los derechos de las minorías, organizada en Budapest por la Fundación Tom Lantos y el Human Rights Consortium de la Universidad de Londres, en la que hizo una exposición sobre su mandato y sus prioridades temáticas.

83. El 10 de diciembre, el Relator Especial presentó una ponencia titulada “¿Nunca más? Las minorías, los derechos humanos y la prevención del genocidio 70 años después” en el Tercer Foro Mundial contra el Crimen de Genocidio, celebrado en Ereván y organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia.

84. También concedió numerosas entrevistas a los medios sobre su mandato y las cuestiones relativas a las minorías en todo el mundo.

### **III. Información actualizada sobre el primer informe temático del Relator Especial sobre la apatridia, fenómeno que afecta particularmente a las minorías**

85. En su primer informe temático a la Asamblea General, presentado en octubre de 2018, el Relator Especial destacó hasta qué punto la apatridia afecta sobre todo a las minorías, ya que más del 75 % de los más de 10 millones de hombres, mujeres y niños del mundo que se ven privados de ciudadanía son personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. También expuso las causas y las pautas subyacentes que explican que determinadas minorías se vean especialmente afectadas por el incumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular la prohibición internacional de la discriminación.

86. En el Foro sobre Cuestiones de las Minorías de 2018 se ampliaron y enriquecieron las observaciones y las recomendaciones presentadas en el informe temático del Relator Especial, proporcionando más información e ideas sobre el alcance, la importancia y las graves consecuencias de la apatridia para las minorías de muchos Estados, incluidos los

países en los que esa información no se había examinado anteriormente. Se dijo, por ejemplo, que el mayor grupo de apátridas del mundo eran los palestinos, aunque no se los incluía en las estadísticas oficiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) relativas a las minorías apátridas<sup>4</sup>. También hubo contundentes testimonios acerca de la doble e incluso triple marginación que pueden sufrir las mujeres y la creciente amenaza de que se produzcan nuevas oleadas de apátridas, a juzgar por la evolución de la situación de los refugiados y los migrantes, así como las nuevas denuncias sobre requisitos documentales y de otro tipo que podrían llevar a que millones más de personas se conviertan en apátridas de facto en Assam (India) y en otras partes del mundo.

87. Por consiguiente, el Relator Especial tiene la intención de seguir trabajando en la prioridad temática de la apatridia como cuestión que afecta sobre todo a las minorías y como cuestión de derechos humanos y convocar a un grupo de expertos para que formulen directrices y recopilen buenas prácticas, de conformidad con las obligaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, como la prohibición de la discriminación y el derecho de todo niño a una nacionalidad, sobre la manera de luchar contra las causas profundas del problema, que hacen que la gran mayoría de los apátridas pertenezcan a un pequeño número de comunidades minoritarias.

#### **IV. Iniciativas para sensibilizar a la opinión pública acerca de las minorías y sus derechos humanos y darles mayor visibilidad**

##### **A. La base de datos del Foro sobre Cuestiones de las Minorías**

88. Desde la creación del Foro sobre Cuestiones de las Minorías se han producido más de 4.000 discursos, declaraciones, recomendaciones y otros documentos. El acceso a estos documentos no siempre ha sido fácil, por lo que no siempre han tenido la visibilidad deseada, en particular porque un gran número de ellos, especialmente los discursos, no se han transcrito. Para subsanar esta deficiencia, se habilitó la base de datos del Foro sobre Cuestiones de las Minorías ([www.minorityforum.info](http://www.minorityforum.info)), anunciada por primera vez por el Relator Especial en el Foro de 2017 e inaugurada el 30 de noviembre de 2018 durante el 11º período de sesiones del Foro.

89. Creada por el Instituto Tom Lantos en cooperación con el Human Rights Consortium de la Universidad de Londres, la base de datos recopila los discursos pronunciados en los períodos de sesiones de 2008 a 2016 del Foro, así como las normas fundamentales sobre los derechos de las minorías, los informes de los relatores especiales y expertos independientes sobre las cuestiones relativas a las minorías y las recomendaciones formuladas en relación con los derechos de las minorías. La base de datos es un recurso de fácil acceso y consulta para los actores de la sociedad civil, incluidas las minorías, los Estados, las organizaciones internacionales, los círculos académicos y otras partes interesadas que defienden los derechos humanos de las minorías y, por lo tanto, corresponde a lo que el Relator Especial había definido como esfera prioritaria al comienzo de su mandato en 2017.

##### **B. Divulgación y presencia en las redes sociales**

90. En 2018, el Relator Especial participó, en calidad de asistente o de orador, en unas 50 conferencias y reuniones en todo el mundo, y también concedió un número considerable de entrevistas a los medios de comunicación. No obstante, para llegar a otras personas, además de quienes ya se interesan por las cuestiones de las minorías o trabajan en ese

<sup>4</sup> Aunque el ACNUR reconoce que hay unos 10 millones de apátridas en el mundo (entre los que no están incluidos los palestinos), otras organizaciones, como el Institute on Statelessness and Inclusion, indican en el informe *The World's Stateless* (Apátridas del mundo) que en realidad esa cifra se acerca a los 15 millones, contando a los palestinos.

ámbito, y dar a conocer la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y promover su aplicación, el Relator Especial estudiará formas de utilizar mejor los medios de comunicación en general, y las redes sociales en particular.

## V. Información actualizada acerca del Foro sobre Cuestiones de las Minorías de 2018

91. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías se creó en 2007 por medio de la resolución 6/15 del Consejo de Derechos Humanos, que reafirmó su mandato mediante la resolución 19/23 de 2012. El mandato del Foro es proporcionar una plataforma para promover el diálogo y la cooperación en cuestiones relativas a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, y aportar contribuciones temáticas y conocimientos especializados a la labor del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías. El Relator Especial se encarga de orientar la labor del Foro, preparar sus reuniones anuales e informar al Consejo de Derechos Humanos sobre las recomendaciones temáticas del Foro. El Foro se reúne una vez al año en Ginebra durante dos días laborables, los cuales se dedican a debates temáticos. En promedio, asisten cerca de 500 participantes, entre los que figuran representantes de minorías, Estados Miembros, mecanismos de las Naciones Unidas, órganos intergubernamentales regionales y ONG.

92. El 11º período de sesiones del Foro, que se centró en el tema “La apatridia: una cuestión de las minorías”, se celebró los días 29 y 30 de noviembre de 2018. Este año el Foro contó con la participación de más de 600 personas, número que superó con creces el nivel medio de los años anteriores.

93. Rita Izsák-Ndiaye, anterior Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías, fue nombrada Presidenta del 11º período de sesiones por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Un total de 12 expertos y miembros de minorías de distintas partes del mundo presentaron las cuatro principales mesas redondas: causas profundas y consecuencias de la apatridia que afecta a las minorías; la apatridia resultante de los conflictos, los movimientos forzados de poblaciones y la migración que afecta a las minorías; garantizar el derecho a una nacionalidad de las personas pertenecientes a minorías facilitando la inscripción de los nacimientos, la naturalización y la obtención de la ciudadanía por las minorías apátridas; y mujeres y niños pertenecientes a las minorías afectadas por la apatridia – promover la igualdad de género en las leyes sobre la nacionalidad. La inauguración del Foro, el jueves 29 de noviembre de 2018, estuvo a cargo del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Vojislav Šuc, seguida de una declaración por vídeo de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, un discurso del Relator Especial y las observaciones de la Presidenta.

94. En un esfuerzo por mejorar el diálogo entre las partes interesadas y centrar mejor los debates sobre el tema, el período de sesiones consistió en cuatro mesas redondas, cada una de las cuales fue presentada por tres expertos o militantes a favor de las minorías. Cuatro moderadores orientaron los debates, lo que ayudó a centrar mejor en el tema las intervenciones de la sala y a mantener elevado el nivel de participación de los asistentes durante los dos días de actos programados.

95. El Relator Especial reitera la importancia crucial del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, no solo por ser la única vía para que los militantes a favor de los derechos de las minorías promuevan el cambio a nivel internacional, sino porque constituye también una plataforma positiva y singular para fomentar el diálogo y la cooperación en cuestiones relativas a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. El Relator Especial señaló el altísimo nivel de participación de 2018, habiéndose registrado más de 200 intervenciones y 100 declaraciones por escrito durante los dos días del Foro; ello no solo era muestra de la actualidad y relevancia del tema del año para muchas minorías de todo el mundo, sino también del papel fundamental que seguía desempeñando el Foro en las Naciones Unidas al ser una instancia de coordinación, única en su género, de los debates e intercambios entre las minorías, las organizaciones de la sociedad civil y los Estados Miembros.

96. Entre las muchas recomendaciones formuladas en el Foro, el Relator Especial señala en particular el llamamiento que hicieron los Estados Miembros y otros participantes para que se celebrara un día internacional sobre la eliminación de la apatridia y para que la Asamblea General aprobara una resolución que reconociera solemnemente, como norma vinculante del derecho internacional consuetudinario, que todo Estado ha de conceder su nacionalidad al niño nacido en su territorio que de otro modo sería apátrida.

97. Otra propuesta formulada en el Foro de 2018 fue que en 2019 se celebren, inicialmente, tres foros regionales sobre la educación y las lenguas de las minorías, antes del Foro que se celebrará en 2019 en Ginebra, para ofrecer plataformas más accesibles y flexibles, que propicien debates inscritos en el contexto de las realidades regionales y permitan recoger opiniones y propuestas regionales que posteriormente se tendrán en cuenta en el Foro de 2019 en un debate más amplio. En el momento en que se redactó el presente informe, el informe final sobre el Foro de 2018 aún no se había finalizado.

98. Aunque el Foro logró varios de sus objetivos, el Relator Especial reitera su opinión de que sigue siendo necesario consolidar el Foro como espacio para el diálogo interactivo y aumentar la participación de los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otras partes interesadas. Además, desde un punto de vista práctico, el número de participantes, cada vez mayor, sigue siendo motivo de frustración, ya que todos no pueden hacer uso de la palabra para abordar el tema del programa de su elección y profundizar en cuestiones o preocupaciones temáticas concretas, especialmente cuando solo se les imparte un tiempo de dos o tres minutos para hacerlo. Si bien es cierto que con la adopción de un enfoque más regional, se lograría que este diálogo interactivo sea más accesible a las minorías de diferentes partes del mundo y tenga más en cuenta las preocupaciones y los contextos regionales, convendría estudiar también otras mejoras posibles en 2019.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

99. **El primer informe temático del Relator Especial a la Asamblea General en 2018 sobre la apatridia y la atención prestada por el Foro sobre Cuestiones de las Minorías de 2018 a la apatridia como cuestión que afecta particularmente a las minorías, han logrado crear mayor conciencia de la magnitud de la apatridia en todo el mundo y del hecho de que afecta principalmente a personas que pertenecen a determinadas minorías y dar más visibilidad a ese problema. El Relator Especial tiene la intención de seguir realizando actividades de concienciación sobre la apatridia como cuestión de las minorías en 2019, en colaboración con las Naciones Unidas, el ACNUR, los Estados y otras partes interesadas, a fin de proponer formas más eficaces de abordar las causas profundas de la apatridia de la gran mayoría de los más de 10 millones de personas apátridas del mundo. El éxito del Foro de 2018 ha contribuido en gran medida a la concienciación acerca de esta cuestión y a darle más visibilidad.**

100. **En previsión del examen de alto nivel que se realizará en 2019 sobre la campaña Ibelong del ACNUR, destinada a poner fin a la apatridia antes de 2024, el Relator Especial insta a los participantes a que analicen cómo luchar más directamente contra las causas profundas de la denegación o privación de ciudadanía que afecta a más de 7,5 millones de personas pertenecientes a minorías e incluyan esta cuestión en sus debates y sus actividades ulteriores.**

101. **El Relator Especial invita a los Estados, las organizaciones regionales, las ONG, el ACNUDH y el ACNUR a actuar más enérgicamente y orientar, con carácter prioritario, su atención y sus esfuerzos a hacer frente a la apatridia *de facto* y *de jure* que afecta a las minorías.**

102. **En consonancia con las propuestas formuladas en el Foro, exhorta a los Estados a que redacten y aprueben una resolución de la Asamblea General en la que reconozcan solemnemente, como norma vinculante del derecho internacional consuetudinario, que todo Estado ha de conceder su nacionalidad al niño nacido en su territorio que de otro modo sería apátrida.**

103. El Relator Especial invita a los Estados y a otras partes interesadas a dar seguimiento a la recomendación formulada en el Foro de que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de reconocer oficialmente cada año un día internacional de celebración dedicado a crear conciencia sobre la situación de los apátridas en todo el mundo.

104. Reitera que es necesario definir de forma más específica y exhaustiva las medidas positivas que los Estados pueden adoptar para evitar el flagelo de la apatridia que afecta a millones de personas pertenecientes a minorías, de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En 2019, tiene la intención de elaborar directrices en ese sentido, con la colaboración de expertos.

105. Cabe señalar que el altísimo nivel de participación registrado en 2018 es muestra del éxito que sigue teniendo el Foro. El Relator Especial prevé que en 2019 se considerará la posibilidad de establecer otras plataformas regionales, inspiradas en el Foro, lo cual consolidará esta importante plataforma de promoción del diálogo y la cooperación sobre cuestiones relativas a las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, que aporta contribuciones temáticas y conocimientos especializados a la labor del Relator Especial y determina las mejores prácticas, los problemas, las oportunidades y las iniciativas para seguir aplicando la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 6/15 del Consejo de Derechos Humanos, reafirmada en su resolución 19/23. Así pues, se espera que se celebren al menos tres foros regionales en África, Asia y Europa, de manera que esa plataforma, única en su género, pueda complementarse con esas iniciativas, para responder mejor aún a los contextos y preocupaciones regionales, ser más accesible para las partes interesadas a nivel regional y propiciar un diálogo interactivo entre las partes interesadas, incluidas las autoridades estatales y las organizaciones de las minorías.

106. La habilitación en 2018 de una base de datos en la que se han recogido desde 2008 más de 4.000 documentos relacionados con el Foro, mejora considerablemente el acceso a muchas declaraciones, discursos, informes, recomendaciones y otras aportaciones valiosas posibilitadas por las excepcionales características de esta plataforma mundial de diálogo e intercambio de conocimientos especializados. El Relator Especial espera hacer conocer su mandato y darle más visibilidad, con el objetivo de fomentar una mejor comprensión de las obligaciones de derechos humanos dimanantes de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y aclarar el concepto de minoría, como forma de superar los obstáculos a la efectividad plena de esos derechos.